

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS

✓ DECRETO ALCALDICIO N°: 475

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 FEB. 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Memo N°115 del Jefe de Depto. de Salud, en el cual solicita Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Aseo de Mantenición y Sanitización de CESFAM Requínoa, Servicio de Urgencia y Postas Rurales Lirios, Abra y Totihue.

El Decreto Alcaldicio N°3611 de fecha 18.12.2013 en que se aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Servicios de Aseo de Mantenición y Sanitización de CESFAM Requínoa, Servicio de Urgencia y Postas Rurales de Lirios, Abra y Totihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/EAG/EGR/egr

Distribución

Of. de Partes Alcaldía. (1) ✓
Adquisiciones Depto. de Salud (2)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)